

Núm. 56.561

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 2013, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Pobo Sánchez, con la asistencia de la mayoría de los miembros que integran la Corporación, la del Sr. Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y la del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Aprobar la creación y amortización de plazas de la plantilla de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2014.

Aprobar la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2014.

Aprobar la plantilla de personal y listado de puestos de trabajo de la Sociedad Mercantil Prensa de Teruel, S.L. para el año 2014.

Aprobar plantilla de personal del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses", de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2014.

Aprobar el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, de su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses y la Sociedad "E. Prensa de Teruel, S.L.U." para el año 2014, de las bases de Ejecución del mismo y aprobación del Techo de Gasto No Financiero.

Se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Teruel, 23 de diciembre de 2013.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 56.703

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

## Sanciones

En el seno del expediente nº 1.383/2013, en relación con infracción, calificada como leve, del artículo 33 de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana y protección del paisaje urbano de Teruel (aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2011), se intentó notificar el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 1.877/2013, de imposición de sanción, sin que se pudiera practicar dicha notificación al interesado D. ROBERTO DE HAZA POZANCO, EN REPRESENTACIÓN DE H.C. PRODUCCIONES. Por lo tanto a efectos de notificación del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 1.877/2013 se ha de practicar la notificación a través de edictos y del Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a D. ROBERTO DE HAZA POZANCO, EN REPRESENTACIÓN DE H.C. PRODUCCIONES, la resolución referida, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Sancionar a H.C. Producciones (representante, D. Roberto de Haza Pozanco, con DNI 76113046L), por los motivos señalados en el expositivo, con una multa en el importe de 75 euros.

Segundo.- Declarar la obligación de H.C. Producciones de retirar con carácter inmediato los carteles por ella colocados sin autorización municipal.

En caso de incumplimiento por H.C. Producciones de la antedicha obligación, se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de la retirada de los carteles, por cuenta del infractor y a su costa.

Tercero.- Declarar la procedencia de que por la Policía Local sea emitido informe y remitido a la Unidad de Transportes y Sanciones, relativo al cumplimiento o no por H.C. Producciones de la antedicha obligación.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a H.C. Producciones, a través de su representante, D. Roberto de Haza Pozanco.